

0125I Vía férrea

Normas de captura

Las vías férreas recogen las vías de transporte destinadas a la circulación de vehículos conducidos mediante raíles. Su ancho puede determinarse fácilmente, por lo que se captura el eje representativo de la vía a la altura de la plataforma, equidistante a los dos raíles que la forman, independientemente de su posible representación posterior. Siempre se recoge la totalidad de las vías existentes en la infraestructura, excepto en los grandes patios de vías, cuando se haga necesaria su generalización.

Criterio de selección

Se entiende por vía la vía de transporte destinada a la circulación de vehículos conducidos mediante raíles.

Notas

Si se dispone de puntos kilométricos asociados a la vía, el eje debe quedar recogido en el sentido definido por el orden creciente que marcan los mismos.

Gráficos

No se incluyen gráficos para este objeto.

Ejemplos de captura



Ejemplo vía férrea.